



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3
j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co
teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 27 CGP

CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2004-00243-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	AGROMUNDO LTDA ACUMULADO A BANCOLOMBIA S.A.	EULICER ROLDAN PÉREZ	Corrójase el ordinal cuarto del auto de fecha 31 de julio de 2023. SEÑALAR COMO NUEVA FECHA la hora de las 09:00 A.M. del día trece (13) de octubre de 2023, para llevar a cabo diligencia de remate de que trata el artículo 452 del C.G.P.



Rama Judicial
República de Colombia

2	2010-00024-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	IVAN TORRES RIVERA	JULIAN LIZARAZO	Acepta la renuncia de poder que le fuera conferido a GERMAN EDUARDO PILIDO DAZA
3	2011-00379-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	GERARDINO ROMERO PARRA	Corre traslado de la liquidación de crédito
4	2014-00141-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO	SANDRA MILENA RAMÍREZ PARRA	Avoca conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal. Requiere artículo 317 numeral 1° del C.G.P.
5	2014-00501-00	EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARÍA DEL PILAR CORONADO RIAÑO	Acepta la renuncia de poder que le fuera conferido a CAMILO ERNESTO NÚÑEZ HENAO. Póngase en conocimiento del deudor la cesión de crédito.
6	2014-00664-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA S.A.	SANDRA MILENA RAMÍREZ PARRA	Avoca conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal. Requiere artículo 317 numeral 1° del C.G.P.
7	2014-00678-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	RODULFO ARIZA ACHAGUA	El despacho se abstiene de ordenar la suspensión del proceso
8	2015-00297-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA S.A.	CRISTHIAN FABIANY SIERRA SALGUERO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior funcional Juzgado Tercero Civil de Circuito de Yopal. SEÑALA la hora de las 02:00 P.M. del día veinticinco (25) de octubre de 2023, para llevar a cabo diligencia de remate de que trata el artículo 452 del C.G.P.
9	2015-00471-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	JUAN CARLOS GRANADOS CELY	Declara terminado el proceso por pago total de la Obligación. Procédase con la entrega de los títulos de depósito judicial



				MARTHA CECILIA SALAMANCA CRISTANCHO	
10	2018-00086-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JESMY YADIRA ACOSTA RAMÍREZ LUIS FELIPE RAMIREZ SIERRA	Declara terminado el proceso por pago total de la Obligación.
11	2019-00003-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUCILA TORRES CRUZ	Por secretaria hágase la consulta de despóticos judiciales existentes en la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, y la información existente envíese al apoderado judicial de la parte demandante para lo pertinente.
12	2019-00030-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	YUDI CARINA PORRAS DIAZ UVER PÉREZ SEGURA	Avoca conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal. Emplaza al demandado YUDI CARINA PORRAS DIAZ y UVER PÉREZ SEGURA.
13	2019-00097-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TURUA	WILLIAM ALEXANDER SALAMANCA BOHORQUEZ	Reconoce personería jurídica para actuar al abogado CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA.
14	2020-00017-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN ALIRIO PARRA IBÁÑEZ ANDREY ELIECER GONZÁLEZ PARRA	Acepta la renuncia de poder que le fuera conferido a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.
15	2020-00196-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	JOSE ALEXANDER PEREZ BARRERA MARIA TERESA CENTENO	Declara terminado el proceso por pago total de la Obligación.



16	2020-00027-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA S.A.	MARTHA HOLANDA GUTIÉRREZ PATIÑO	No repone el auto del 23 de enero de 2023.
17	2020-00111-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	RENTALLANOS S.A.S.	MANTO S.A.	Ordena incorporar al proceso de la referencia y poner en conocimiento de las partes, incorporando al Micro sitio Web de la Rama Judicial; los oficios donde se da respuesta de las medidas cautelares decretadas. Consulte aquí.
18	2020-00171-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TURUA	BENITO PEÑA AGUILAR	Ordena el fraccionamiento del depósito judicial
19	2021-00066-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	MARÍA DEL ROSARIO PRIETO MORENO HERMELINDA FIGUEREDO DE FIGUEREDO	Decreta medida cautelar.
20	2021-00066-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	MARÍA DEL ROSARIO PRIETO MORENO HERMELINDA FIGUEREDO DE FIGUEREDO	Releva del cargo al curador ad-litem abogado WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO. Compulsa copias ante el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE - COMISIÓN DE DICIPLINA JUDICIAL DE CASANARE Designa al doctor ANDERSON JOSÉ JIMENEZ MARTINEZ como curador ad-litem para que actúe en nombre y representación de los demandados MARIA DEL ROSARIO PRIETO MORENO Y HERMELINDA FIGUEREDO DE FIGUEREDO.



Rama Judicial
República de Colombia

					Reconocer personería jurídica para actuar al abogado YOHANNY GAVIDIA PABON
21	2011-00101-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	MARIA AURORA RUBIANO SÁNCHEZ	RUSS MERY ABRIL	Decreta medida cautelar.
22	2021-00146-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	RAFAELINA MEDINA NIÑO	CARMEN JULIO SILVA BALAGUERA	No tendrá por surtida tal actuación “comunicación para notificación personal” y en su lugar Ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo de la parte resolutive del auto de fecha 14 de octubre de 2021
23	2021-00175-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	OSCAR GONZALO ROJAS UYABAN CRISTIAN FABIAN MONTAÑEZ MARTÍNEZ	Decreta medida cautelar.
24	2021-00175-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	OSCAR GONZALO ROJAS UYABAN CRISTIAN FABIAN MONTAÑEZ MARTÍNEZ	Reconoce personería jurídica para actuar al abogado YOHANNY GAVIDIA PABON.
25	2021-00182-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	LIZANDRO MORALES SEPULVEDA GENNY NEITE	Emplaza al demandado LIZANDRO MORALES SEPÚLVEDA. y GENNY NEITE
26	2021-00209-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	PAULA ANDREA PINZÓN VALDERRAMA	SANDRO JAVIER VARGAS ARGUELLO	Reconoce personería para actuar a LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO.



27	2021-00316-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FINDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	JOSELIN PEÑA DIMAS LIDA CRISTINA MORENO GALLEGO	EMPLAZA al demandado JOSELIN PEÑA DIMAS y LIDA CRISTINA MORENO GALLEGO
28	2021-00332-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ENERCA S.A. E.S.P.	OLGA MEDINA NIÑO	TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del demandado OLGA MEDINA NIÑO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO propuestas por el demandado OLGA MEDINA NIÑO se ordenará correr traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días de conformidad con el art. 443 del CGP. Consulte aquí. RECONOCE personería jurídica para actuar al señor NICOLAS EDUARDO CUELLAR BETANCOUR
29	2022-00039-00	VERBAL SUMARIO – CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	MARTHA JANET HERNÁNDEZ GÓMEZ	JUAN PABLO HERNÁNDEZ PÉREZ CARMEN GINETH HERNÁNDEZ PÉREZ	SEÑALA el día martes día 17 de octubre de 2023, a las 08:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar dentro del proceso de la referencia, la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
30	2022-00044-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	MILTON HERMES ROMERO NIETO ANA DORIS RICO BARAHONA	No tendrá por surtida tal actuación “comunicación para notificación personal” y en su lugar Ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo de la parte resolutive del auto de fecha 26 de septiembre de 2022



Rama Judicial
República de Colombia

31	2022-00045-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	ZULMA TATIANA TENZA GÓMEZ CHRISTIAM ALEY ESGUERRA GUZMAN	No tendrá por surtida tal actuación “comunicación para notificación personal” y en su lugar Ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo de la parte resolutive del auto de fecha 26 de septiembre de 2022, y procédase a notificar al demandado en debida forma.
32	2022-00127-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	YESID ALFONSO BRAVO SUAREZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada YESID ALFONSO BRAVO SUAREZ.
33	2022-00142-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	GASES DEL CUSIANA S.A.	GUILLERMO DIAZ	Autoriza el retiro de la demanda
34	2022-00152-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	MARGARET SMITH HERNÁNDEZ ALFONSO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada MARGARET SMITH HERNÁNDEZ ALFONSO
35	2022-00161-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ANA BLANCA RODRÍGUEZ DE BURGOS	SEGUNDO PEDRO BECERRA NELLY YANETH GÓMEZ	RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición de fecha 31 de julio de 2023. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO propuestas por el demandado SEGUNDO PEDRO BECERRA y NELLY YANETH GÓMEZ, se ordenará correr traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días de conformidad con el art. 443 del CGP. <u>Consulte aquí.</u> RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado ORLANDO SALAMANCA CONDE



36	2022-00170-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	HERNANDO BERNAL HUERTAS	KATHERINE ALBARRACIN CASTRO	O REPONER, y CONFIRMAR el proveído proferido de fecha trece (13) de febrero de 2023.
37	2022-00193-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	YURI CATERYNE PORRAS MARTÍNEZ	Rechaza la demanda de la referencia.
38	2022-00210-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	BERTHA LILIANA CARDOZO SOLER	ERARDO POSADA PAEZ	Téngase como nueva dirección para notificación del demandado ERARDO POSADA PAEZ. ORDENA estarce a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto de fecha 13 de febrero de 2023.
39	2022-00226-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	JOSÉ DEL CARMEN CASTRO TORRESMARÍA LUCERO HENAO LOZANO	Decreta medida cautelar.
40	2022-00230-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JOSÉ POLIDORO LARA MOLINA	Decreta medida cautelar.
41	2022-00235-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	AWIN ACEVEDO MONTAÑEZ PABLO EMILIO MORENO DIAZ	Decreta medida cautelar.
42	2022-00287-00	VERBAL ESPECIAL TITULACIÓN O SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD	ECOPETROL S.A.	ALVARO BALLESTEROS CAMARGO, OTROS Y demás HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS (Q.E.P.D.)	Ordena el emplazamiento de ALVARO BALLESTEROS CAMARGO, LUZ MARINA BALLESTEROS DE SANDOVAL, MARIELA BALLESTEROS CAMARGO, JORGE LUIS BALLESTEROS PULIDO, JORGE GUILLERMO BALLESTEROS PEÑA, LUISA XIMENA BARRERA BALLESTEROS Y MARTHA LUCIA BARRERA BALLESTEROS, ROBERTO SANDOVAL



					BALLESTEROS Y demás HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS (Q.E.P.D.), y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso Informar de la existencia del presente proceso, mediante oficio a las entidades. Disponer que el demandante instale una valla que contenga las dimensiones, datos y tamaño de letra indicados en el numeral 3° del artículo 14 de la ley 1561 de 2012. ORDENA oficiar al IGAC.
43	2023-00002-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	JORGE ELIECER GUERRERO MARTÍNEZ	Decreta medida cautelar.

ANOTACIÓN: Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO